INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° STM-LP-334-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.10.2023 hasta el 10.11.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	15.11.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ANDI RESCATE S.A.S.
NIT / C.C.:	9004755620
Supervisor:	EDWIN GOMEZ MARTINEZ
Cargo:	Gerente de seguridad vial y comportamiento de transito
Objeto del Contrato o Convenio:	REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL, ACTIVIDADES LÚDICAS Y PEDAGÓGICAS ENFOCADAS A LA SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA TODOS LOS ACTORES VIALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.09.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.09.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100040449
Registro Presupuestal	4600019576
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$5,999,870,400
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$5,999,870,400
Plazo de Ejecución Inicial	3 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	3 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	21.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SURAMERICANA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

- CAMPAÑAS MUNICIPIOS DE ALTO IMPACTO: Las campañas de este componente se llevaran a cabo en la cabecera de cada una de las provincias y en un municipio adicional, hasta completar 16, con la presentación de la totalidad de los elementos descritos en el componente

1. Con base en el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato, se llevaron a cabo las campañas de sensibilización en los municipios que a continuación se relacionan, indicando igualmente el número de personas (en planillas) que fueron impactadas de manera directa, es decir, que participaron en cada uno de los simuladores y actividades contratadas y ofertadas en las siguientes fechas para el cumplimiento del 2do pago según la cláusula 6 del

contrato:

Nota: Se realizó previa concertación con el supervisor del contrato actividades en municipios diferentes a cabeceras de provincia debido a que Zipaquirá y Soacha no tuvieron disponibilidad para recibir la actividad.

N°	MUNICIPIO	FECHA	N° DE ACTORES VIALES IMPACTADOS
1	FUSAGASUGA	20-10-2023	700
2	FUSAGASUGA	21-10-2023	316
3	FACATATIVA	23-10-2023	1.059
4	LA MESA	24-10-2023	1.018
5	GIRARDOT	25-10-2023	1.106
6	SAN JUAN DE RIO SECO	27-10-2023	1.015
7	GUADUAS	31-10-2023	1.025
8	VILLETA	01-11-2023	1.094
9	PACHO	02-11-2023	1.035
10	CAQUEZA	04-11-2023	1.078
11	CHIA	05-11-2023	1.029
12	GACHETA	06-11-2023	1.119
13	GACHANCIPA	07-11-2023	704
14	UBATE	08-11-2023	1.074
15	CHOCONTA	09-11-2023	1.244
16	GACHANCIPA	10-11-2023	400

- CAMPAÑAS MUNICIPIOS DE BAJO IMPACTO: Se ejecutaran campañas de menor impacto simultáneas en los 100 municipios restantes del Departamento, con la puesta en marcha entre 3 a 4 elementos descritos en el componente. Para lograr el objetivo y objeto del presente contrato, el contratista ejecutará todas actividades necesarias haciendo uso de los elementos, personal y logística necesarios y descritos en las condiciones técnicas, en la cantidad y calidad requerida y con destino o beneficiario final los habitantes de los municipios cundinamarqués, de acuerdo con el cronograma que se defina para la ejecución del contrato.

2. Con base en el cronograma previamente acordado con el supervisor del contrato, se llevaron a cabo las campañas de sensibilización en los municipios que a continuación se relacionan, indicando igualmente el número de personas (en planillas) que fueron impactadas de manera directa, es decir, que participaron en cada uno de los simuladores y actividades contratadas y ofertadas en las siguientes fechas para el cumplimiento del 2do pago según la cláusula 6 del contrato:

N°	MUNICIPIO	FECHA	N° DE ACTORES VIALES IMPACTADOS
1	MACHETA	01-10-2023	252
2	GAMA	01-10-2023	88
3	BELTRAN	01-10-2023	252
4	SIBATE	01-10-2023	224
5	PASCA	02-10-2023	210
6	PULI	02-10-2023	252
7	JUNIN	02-10-2023	224
8	SESQUILE	02-10-2023	252
9	GUATAVITA	03-10-2023	224
10	GUASCA	03-10-2023	158
11	GUATAQUI	03-10-2023	252
12	SILVANIA	03-10-2023	224
13	TIBACUY	04-10-2023	238
14	NARIÑO	04-10-2023	252
15	SOPO	04-10-2023	197
16	TOCANCIPA	04-10-2023	266
17	GACHANCIPA	05-10-2023	252
18	CAJICA	05-10-2023	112
19	JERUSALEN	05-10-2023	238
20	ARBELAEZ	05-10-2023	42
21	SAN BERNARDO	06-10-2023	252
22	TOCAIMA	06-10-2023	252
23	TABIO	06-10-2023	168
24	SUESCA	06-10-2023	252
25	NEMOCON	07-10-2023	252
26	SUBACHOQUE	07-10-2023	126
27	CHAGUANI	07-10-2023	252
28	CABRERA	07-10-2023	224
29	VENECIA	08-10-2023	252
30	VIANI	08-10-2023	252
31	TENJO	08-10-2023	73
32	COGUA	08-10-2023	252
33	SAN CAYETANO	09-10-2023	252
34	COTA	09-10-2023	210
35	BITUIMA	09-10-2023	252
36	PANDI	09-10-2023	252
37	VIOTA	10-10-2023	252
38	GUAYABAL DE SIQUIMA	10-10-2023	252
39	EL ROSAL	10-10-2023	182
40	SUPATA	10-10-2023	152
41	SUPATA	11-10-2023	100
42	FUNZA	11-10-2023	147

43ALBAN 11-10-2023252
44NILO 11-10-2023252
45AGUA DE DIOS 12-10-2023252
46SASAIMA 12-10-2023182
47MEDINA 12-10-202314
48SAN FRANCISCO12-10-2023252
49PARATEBUENO13-10-202314
50LA VEGA 13-10-20230
51SAN FRANCISCO13-10-2023238
52RICAURTE 13-10-2023182

Durante la ejecución del contrato se sensibilizaron 35.677 actores viales.

- El contratista deberá garantizar que la marca de la estrategia definida por la STMC, se identifique en todas las jornadas de sensibilización vial contratadas, atendiendo el manual de imagen institucional.

Como se puede apreciar se ha guardado en todos los eventos el especial cuidado para el manejo de la marca acordada con el supervisor del contrato

- Cumplir con mínimo 5% del total del personal necesario para la ejecución del contrato que hagan parte de la población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional de que trata el artículo 2.2.1.24.2.16 del Decreto 1082 de 2015, obligación que deberá acreditar el contratista desde el inicio has el final con certificación emitida por el revisor fiscal o gerente acompañada de los anexos que o soporten

Para el cumplimiento de esta obligación, se procedió de conformidad a vincular a una (01) persona, equivalente al 5% del personal que se debe contratar para la ejecución del contrato.
Dicha persona se encuentra contratado como Logístico de la empresa y corresponde al nombre de KAREN DAYANA MOGOLLON ALFONSO, identificado con la C.C.N° 1.003.826.726, quien se encuentra en la condición de Pobreza Extrema.
Para demostrar igualmente la correspondiente vinculación, nos permitimos aportar la correspondiente planilla de aporte a Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mencionado.

- Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo de cada campaña, garantizando el acompañamiento profesional y logístico durante toda la actividad.

Para todos lo finales correspondientes se anexan las planillas de pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondientes al mes de octubre de 2023, que hace la empresa de todos los logísticos y personal de planta, así como de aquellos que fueron vinculados como prestadores de servicios para la ejecución del presente contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300113644	09.10.2023	$1,400,000,000
3300113647	09.10.2023	$399,961,120

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

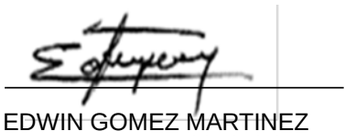
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



EDWIN GOMEZ MARTINEZ
Gerente de seguridad vial y comportamiento de transito